

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



## FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

00282 DE 14 JUN 2018.

**POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS CUENTAS GASTOS GENERALES Y GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.**

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 de fecha 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación, de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1873 del 20 diciembre de 2017, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2018, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2236 del 27 de diciembre de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$237.998.000.000,00,) de los cuales fue apropiado el valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$215.043.000.000,00), para la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 001 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 002 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, Transferencias

Resolución N° de "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2018".

Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00050 del 29 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00073 del 20 de febrero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00075 del 21 de febrero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00129 del 27 de marzo de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00145 del 6 de abril de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00228 del 18 de mayo de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00229 del 18 de mayo de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00270 del 7 de junio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante oficio N° 20182700035743 del 13 junio de 2018, signado por el Director de la entidad, se solicitó realizar un traslado presupuestal del rubro A-2-0-4-8-1 Acueducto Alcantarillado y Aseo, al rubro A-2-0-4-4-9 Materiales de Construcción, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$1.885.714,29), el cual se requiere para el

Resolución N° de "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2018".

apalancamiento de las vigencias futuras para el contrato de suministro de elementos eléctricos de construcción y ferretería.

Que mediante oficio N° 20182200035973 del 14 junio de 2018, signado por el Director de la entidad, se solicitó realizar un traslado presupuestal del rubro A-5-1-1-1-0-1-20 Materiales y Suministros, al rubro 5-1-1-2-0-16 Mantenimiento, por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000,00), los cuales serán asignados al proyecto de mantenimiento de telefonía IP.

Que los recursos de los rubro 2-0-4-8-1 Acueducto Alcantarillado y Aseo y 5-1-1-1-0-1-20 Materiales y Suministros, es suficiente para cubrir los requerimientos de la presente vigencia y además existen recursos libres de afectación presupuestal por el valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCIENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$9.385.714,29), por lo que es viable realizar el presente traslado presupuestal.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 36218 del 14 de junio de 2018, por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCIENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$9.385.714,29).

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de las cuentas de Gastos Generales y Gasto de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía.

### R E S U E L V E:

**ARTÍCULO PRIMERO:** modificar la desagregación presupuestal en los rubros de las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2018, así:

#### **GASTOS GENERALES**

##### CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	2								GASTOS GENERALES	1.885.714,29
A	2	0							GASTOS GENERALES	1.885.714,29
A	2	0	4						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.885.714,29
A	2	0	4	8					SERVICIOS PÚBLICOS	1.885.714,29
A	2	0	4	8	1			20	Acueducto Alcantarillado y Aseo	1.885.714,29

E00282

14 JUN 2018

Resolución N°

de

"Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2018".

**CRÉDITO**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
2								GASTOS GENERALES	1.885.714,29
2	0							GASTOS GENERALES	1.885.714,29
2	0	4						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.885.714,29
2	0	4	4					MATERIALES Y SUMINISTROS	1.885.714,29
2	0	4	4	9			20	Materiales de Construcción	1.885.714,29

**GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN****CONTRACRÉDITOS**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	7.500.000,00
A	5	1							COMERCIAL	7.500.000,00
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	7.500.000,00
A	5	1	1	1	0	1	20	20	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.500.000,00

**CRÉDITO**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	7.500.000,00
A	5	1							COMERCIAL	7.500.000,00
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	7.500.000,00
A	5	1	1	2	0	16		20	MANTENIMIENTO	7.500.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la Entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

14 JUN 2018



Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**  
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Adm. Emp. William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto  
 Revisó: ITC Domingo Alfredo López Dales Subdirector Administrativo y Financiero  
 Vo.Bo.: Teniente Carlos Alberto Bolaños Romero - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

**"SERVICIO CON PROBIDAD"**